

Responsabilidad penal de las personas jurídicas Norma UNE 19601

Barcelona, 2017



Apreciado agremiado:

En 2015 se reformó el Código Penal. Con dicha reforma las personas jurídicas pueden ser imputadas penalmente por delitos o infracciones cometidas en las empresas. Eso ha comportado la implantación de los denominados **Programas de Compliance Penal**.

Recientemente ha sido aprobada la norma **UNE 19601:2017 “Sistemas de gestión de compliance penal”**, protocolo que permite estandarizar y homogeneizar los programas de Compliance Penal a través de entidades certificadoras.

En nuestro gremio, contamos con un convenio de colaboración con **Bufete Escura**, despacho que dispone de un departamento especializado en el apoyo legal, la implantación, la gestión y el asesoramiento de sistemas para el cumplimiento normativo penal en las empresas.

Además, la firma ya ha adaptado sus procedimientos en relación con los protocolos de Prevención Penal a la UNE 19601:2017 y ha firmado acuerdo de colaboración con **TÜV Rheinland**, entidad líder en servicios técnicos y certificadora independiente.

El **Departamento de Compliance Penal de Bufete Escura** ofrece los servicios siguientes:

- Análisis y Valoración de Riesgos Penales.
- Identificación de medidas correctivas.
- Elaboración de Códigos de Conducta, Protocolos y/u otros documentos de prevención.
- Canal de denuncias internas.
- Asesoramiento y asistencia al órgano de control.
- Blog actualizado con todas las novedades normativas y jurisprudenciales en la materia.

Para más información, puede ponerse en contacto con ellos llamando al **93 494 01 31 (Víctor Jiménez Carbayo)**, o bien enviando un email a comunicacion@escura.com.

Aprovechamos la ocasión para saludarles cordialmente,

GREMI DE CONSTRUCTORES DE MAQUINARIA